



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 605-2014-UNAM

Moquegua, 16 de octubre del 2014

1/2

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 763-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 18 de setiembre de 2014; el Informe N° 033-2014-PDGM-IO-OSLP/UNAM de fecha 23 de setiembre de 2014; Hoja de Coordinación N° 157-2014/OSLP/UNAM/fpv; Informe N° 149-2014-WCM-RO-UEP/UNAM de fecha 29 de setiembre de 2014; Informe N° 1052-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 30 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01.10.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Hoja de Coordinación N° 763-OIGP/UNAM/frmp de fecha 18 de setiembre de 2014, el Ing. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos demite el Expediente Técnico del Proyecto: "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", Componente 03- Implementación de Software en Procesos de Gestión, para su revisión opinión y aprobación correspondiente según términos de referencia.

Que, mediante Informe N° 033-2014-PDGM-IO-OSLP/UNAM de fecha 23 de setiembre de 2014, el Inspector de Obra Ing. PAUL D. GOMEZ MAMANI emite opinión acerca del Expediente Técnico y concluye que se encuentra enmarcado dentro de la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria directa de la UNAM (R.C.O. N° 034-2014-UNAM), por lo tanto esta Inspección da su OPINIÓN FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO-Proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", Componente 03- Implementación de Software en Procesos de Gestión, una vez que el responsable de la Ejecución por ser de la Especialidad, de su revisión, opinión y visado del Expediente Técnico si estuviera de acuerdo, el mismo que ha sido tramitado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos. Y recomienda que el responsable del Proyecto emita la conformidad de las órdenes de servicio para la elaboración del Expediente Técnico y presente tres ejemplares del Expediente Técnico en mención.

Que, con Hoja de Coordinación N° 157-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 25 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que el Inspector da su opinión favorable al Expediente Técnico, recomendando que el Responsable de dicho componente Ing. WALTER COAYLA MAMANI dado su especialidad revise, opine y vice dicho documento técnico si estuviese de acuerdo y además emita la conformidad de las ordenes de servicio por la Elaboración del Expediente Técnico, solicitando a los proyectistas la presentación de tres (03) ejemplares de dicho Expediente debidamente firmados por dichos profesionales.

Que, mediante Informes N° 147 y 149-WCM-RO-UEP/UNAM de fechas 25 y 29 de setiembre de 2014 respectivamente, el Residente de Obra, remite la conformidad del servicio N° 704 y 705 correspondientes a la elaboración del Expediente Técnico para el Componente 03: IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a cargo de los ingenieros: Ing. Jhon David Quispe Flores e Ing. Deibi Smith Avalos Quispitupac. Asimismo, remite en 02 juegos originales el Expediente Técnico para el Componente 03: IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con la finalidad de que siga su trámite para la aprobación bajo resolución, previo registro en OPD.

Que, se cuenta con el Informe N° 1052-2014-OIGP/UNAM/frmp, donde el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM que en vista de contar con Opinión Favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos al Expediente Técnico del proyecto: "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", Componente 03- Implementación de Software en Procesos de Gestión, se solicita su aprobación mediante acto resolutorio, para su continuidad y ejecución del mismo. De igual manera se solicita a la Oficina de Planificación y Desarrollo para que mediante la Unidad de Programaciones- UPI registre como corresponde.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de octubre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", Componente 03- Implementación de Software en Procesos de Gestión, con un Presupuesto de s/. 1'011,803.26 nuevos soles, bajo la modalidad de Administración Directa, con una ejecución de 15 meses, y cuyo anillado es parte integrante de la presente Resolución.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 605-2014-UNAM

Moquegua, 16 de octubre del 2014

2/2



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Visc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OIGP
OSLP
Archivo (02)



HOJA DE COORDINACION N° 763- 2014 - OIGP/UNAM/frmp

A : ING. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE TECNICO

REFERENCIA : CARTA N° 002-2014-JQF/DAQ

FECHA : Moquegua, 18 de setiembre del 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se remite el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", componente 03: implementación de software en procesos de gestión, para su revisión, opinión y aprobación correspondiente según términos de referencia.


Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 V.B.
 JEFEATURA
 OIGP
 ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.
 JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y
 GESTION DE PROYECTOS

C.c.: Archivo.
FRMP/OIGP
Yarb/sec

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO
RECIBIDO
 19 SET. 2014
 Hora. 8:40⁰⁴ N° ERG. 845
 Firma.  FOLIO 02701 en el bdo
 +0100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
 PROVEIDO N° 895
 Pase a: Ing. Paula Comas
 Para: Ing. Francisco Raul Mantilla Pari
 MOQ. 19 DE SET DE 2014
 FIRMA 
 OFICINA SUPERVISION
 LIQUIDACION DE
 PROYECTOS

INFORME N° 033- 2014-PDGM-IO-OSLP/UNAM

A : Ing. Francisco Pacoricona Villasante
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : Ing. Paul D. Gómez Mamani.
Inspector de Proyecto

ASUNTO : Opinión Expediente Técnico.

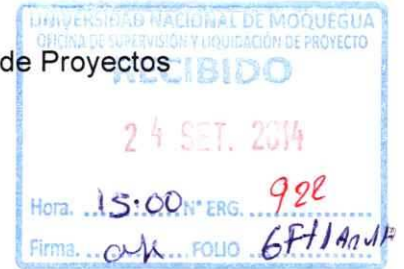
REFERENCIA :

a) Proyecto: "**Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua**" - Componente 03: **Implementación de software en procesos de Gestión.**

b) HOJA DE COORDINACIÓN N° 763-2014-OIGP/UNAM/frmp.

c) Carta N° 002-2014-JQF/DAQ.

FECHA : Moquegua, 23 de Setiembre del 2014



Mediante la presente me dirijo a Ud. para hacer de su conocimiento mi opinión al respecto al expediente de la referencia **a)**, del cual el suscrito tiene conocimiento por la Hoja de Coordinación referencia b) con proveído de la OSLP, de la cual opino lo siguiente.

- ✓ Con Carta N° 002-2014-JQF/DAQ emitida por los Ing. Deibi Avalos Quispitupac e Ing. Jhon David Quispe Flores quienes elaboraron el expediente de la referencia **a)** los quienes han sido designado para la elaboración con RESOLUCIÓN C.O. N°409-2014-UNAM realizando sus servicios de acuerdo a las Ordenes de Servicio N° 705 y N° 704 para cada uno de los Ing. en mención.
- ✓ Según la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OPD de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa de la UNAM Aprobado con Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, indica los contenidos mínimos que deberán contar los Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos.

CONCLUSIONES:

- Se encuentra enmarcado dentro de la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria directa de la UNAM (R.C.O. N° 034-2014-UNAM), por lo tanto esta Inspección da su **Opinión favorable al Expediente Técnico** de la referencia **a)** una vez que el Responsable de la Ejecución por ser de la Especialidad, de su revisión, opinión y visado del Expediente Técnico si estuviera de acuerdo, el mismo que ha sido tramitado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que el Responsable de Proyecto emita la conformidad de las Ordenes de Servicio para la elaboración del Expediente Técnico y presente tres ejemplares del Expediente Técnico de la Referencia **a)**, y poder continuar con la Ejecución del Proyecto "**Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua**" - Componente 03: Implementación de software en procesos de Gestión cumplir según la Directiva aprobada con Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM.

En tal sentido es todo lo que informo a Usted para su conocimiento acciones que estime por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. PAUL GOMEZ MAMANI
C.I. 109324
INSPECTOR DE OBRA

C.c. Archivo 01.
Archivo 02.

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

1 de 1

HOJA DE COORDINACION N° 157-2014/OSLP/UNAM/fpv

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIONES
25 SEP 2014
Hora: 16:06 N° Reg: 2970
Folio: 07 fol
anill

A : **Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari**
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : **Ing. Francisco Pacoricona Villasante**
Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - UNAM

ASUNTO : Opinión sobre Expediente Técnico

REFERENCIA : a) Informe N° 033-2014-PDGM-IO-OSLP/UNAM
b) Hoja de Coordinación N° 763-2014-OIGP/UNAM/frmp
c) Carta N° 002-2014-JQF/DAQ

FECHA : 25 de Setiembre del 2014

Adjunto al presente le remito el Informe de la referencia a) mediante el cual el Inspector del Proyecto: 049 "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" Componente 03: Implementación de Software en procesos de Gestión, emite opinión con relación al Expediente Técnico que fuera presentado por profesionales proyectistas que lo presentaron a la entidad mediante el documento de la referencia c).

Al respecto el Inspector indica que dicho Expediente Técnico se encuentra enmarcado dentro de la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la UNAM, por lo que da su **opinión favorable al Expediente Técnico**, recomendando que el Responsable de dicho Componente, Ing. Walter Coayla Mamani-dado su Especialidad-revise, opine y vise dicho documento técnico si estuviere de acuerdo y además emita la conformidad de las Ordenes de Servicio por la Elaboración del Expediente Técnico, solicitando a los Proyectistas la presentación de tres (03) ejemplares de dicho Expediente debidamente firmados por dichos profesionales.

En consecuencia, agradeceré se sirva disponer la implementación de lo recomendado para tramitar la aprobación mediante Acto Resolutivo de dicho Expediente Técnico y a la brevedad posible se proceda a su ejecución.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE
JEFE - OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Cc/ Ing. Paúl D. Gómez M.
Cc/ Arch. (a)
Cc/ Arch. (b)
FPVI, OSLP
Kvsa/Sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N° 2970
Folio: 07 + 01 anillo Pase a: Ing. Walter Coayla
Fecha: 26-09-2014 Para: su revisión
y para en concordancia con
el presente Informe y remite
al Sr. Director de Infraestructura



SNIP: 124571

Proyecto: "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"

INFORME N° 149 - 2014 - WCM-RO-UEP/UNAM

A : Ing. Francisco Raul Mantilla Pari
Jefe Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani
Residente de Proyecto

ASUNTO : **REMITO EXPEDIENTE PARA APROBACIÓN BAJO RESOLUCIÓN**

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 157-2014/OSLP/UNAM/fpv

FECHA : Moquegua, 29 de Setiembre del 2014



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir en 02 juegos originales el expediente Técnico para el Componente 03: IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con la finalidad de que siga su trámite para la aprobación bajo resolución, previo registro en ODP.

Adjunto:

- 02 Juegos del Expediente Técnico + CD
- Copia de (INFORME N° 147 - 2014 - WCM-RO-UEP/UNAM) - Se remite conformidad de servicio.

Considerando lo expuesto a través del documento de referencia, esta residencia emite la opinión favorable sobre el documento adjunto, para seguir su trámite de aprobación bajo resolución y se pueda iniciar su ejecución.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. WALTER D. COAYLA MAMANI
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 081087

10701
anillado



"Agencia de Promoción y Organización de la Infraestructura y la Gestión de Proyectos"

INFORME N° 1052 - 2014-OIGP/UNAM/frmp

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE.
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 149-2014-WCM-RO-UEP/UNAM

FECHA : Moquegua, 30 de setiembre del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en vista de contar con opinión favorable de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos al Expediente Técnico del proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", componente 03: implementación de software en procesos de gestión, se solicita su aprobación mediante acto resolutivo, para su continuidad y ejecución del mismo.

De igual manera, se solicita se informe a la oficina de Planificación y Desarrollo para que mediante la Unidad de Programación en Inversiones – UPI registre como corresponde.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.
JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

C.c.: Archivo
FRMP/OIGP
Yarb/sec

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

01 OCT. 2014

Hora: 2:33 pm Nº REG. 1784

Firma:  Folios: 10 f. 1 Anillado

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

30 SEP 2014

Hora: 14:41 Nº Reg. 10310

Firma:  Folio: 1 de 1 Anillado

CARGO

SNIP: 124571

Proyecto: "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"

INFORME N° 147 - 2014 - WCM-RO-UEP/UNAM



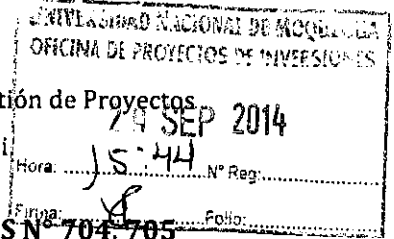
A : Ing. Francisco Raul Mantilla Pari
Jefe Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani
Residente de Proyecto

ASUNTO : REMITO CONFORMIDAD DE O/S N° 704, 705

REFERENCIA : CARTA N° 003-2014-DAQ / CARTA N° 003-2014-JQF

FECHA : Moquegua, 25 de Setiembre del 2014



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la conformidad del servicio N° 704 y 705, correspondientes a la elaboración del Expediente Técnico para el Componente 03: IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a cargo de los Ingenieros: Ing. Jhon David Quispe Flores e Ing. Deibi Smith Avalos Quispitupac.

Dicho servicio fue autorizado bajo la resolución C.O. N° 409-2014-UNAM (21/07/2014), así como las O/S 704 y 705 respectivamente.

Se adjunta:

- CARTA N° 003-2014-DAQ (Recibo por honorarios, Cuenta CCI)
- CARTA N° 003-2014-JQF (Recibo por honorarios, Cuenta CCI)
- Copia de resolución C.O. N° 409-2014-UNAM
- Copias de O/S 704 y 705
- Expediente Técnico elaborado en Original (Incluye CD)

Sin otro particular, es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. WALTER D. COAYLA MAMANI
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 081087



RESOLUCIÓN C.O. N° 409-2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio del 2014

VISTO:

El Informe N° 663-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 30 de junio de 2014; Informe N° 109-2014-WCM-RO-UIEP/UNAM de fecha 26 de junio de 2014; Informe N° 656-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 26 de junio de 2014; Informe N° 508-2014-OPD/UNAM de fecha 10 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/07/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 3° numeral 3.3 literal i) de la Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala: La presente Ley no es de aplicación para: i) Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, lo cual no enerva la responsabilidad de la Entidad de salvaguardar el uso de los recursos públicos de conformidad con los principios de moralidad y eficiencia (...).

Que, el capítulo III, artículo 12°, inciso 12.4 de la Directiva N° 001-2012-CO-LINAM señala: Excepcionalmente, se podrá adquirir directamente el bien o servicio, siempre que la propuesta del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, debiéndose adjuntar un informe donde detallará las invitaciones cursadas a los proveedores y demostrando sobre las invitaciones que no fueron atendidas.

Que, con Informe N° 109-2014-WCM-RO-UIEP/UNAM de fecha 26 de junio de 2014, el Residente de Obra Ing. WALTER COAYLA MAMANI, solicita contratación de personal para elaboración del Expediente Técnico- Componente 03: Implementación de Software de procesos de gestión para la universidad de Moquegua, considerando que el proveedor no ha cumplido con realizar dicho servicio, generando pérdida de tiempo y demás demoras a la Institución, en tal sentido se eleva las siguientes propuestas para su evaluación:

- Ing. Deibi Smith Avalos Quispitupac
- Jhon David Quispe Flores
- Ing. Elder Max Peñaloza Centeno
- Ing. Anthony Roger Cantuta Jorge.

Se eleva la propuesta para ser considerado 02 ingenieros que puedan realizar el trabajo en 30 días calendario, cargados a la Meta: 049 del Proyecto: Desarrollo Institucional; Componente 03: IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; costo total: s/. 6,000.00 (por los 02 ingenieros). Lo propio sugiere el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari como jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos sugiriendo gestionar las autorizaciones necesarias para garantizar un adecuado levantamiento de la información y en consecuencia se realice un buen trabajo, cuyo pago se realizará al entregar el expediente previa revisión y conformidad del supervisor, cabe indicar que los gastos serán afectados a costo indirecto del proyecto en mención, Meta:049 y el monto a cancelar será de s/. 6,000.00 nuevos soles por los 02 ingenieros.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por el servicio de elaboración de expediente Técnico del Proyecto.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Servicio por elaboración del Expediente Técnico para el Componente 03: IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, por el lapso de 30 días, a partir del 01 al 30 de agosto 2014, con una retribución de s/. 3,000.00 nuevos soles, por cada uno de los ingenieros, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Ing. JHON DAVID QUISPE FLORES	049	268131	18	3,000.00	1137
Ing. DEIBI SMITH AVALOS QUISPITUPAC	049	268131	18	3,000.00	1138

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 UPEL
 UPEM
 UPEI
 UPEP
 UPEO



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

ORDEN DE SERVICIO N° 0000704

N° Exp. SIAF

Día	Mes	Año
15	09	2014

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): QUISPE FLORES JHON DAVID Dirección: CAL SIGLO MZA. P LOTE 01 MARISCAL NIETO (A UNA CDRA DEL GRIFO) 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC: 10427313447 Teléfono: Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000722 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: LS 008-2014-OAL/UNAM Moneda: S/ T/C:
Concepto: RESOLUCION CO N° 409-2014-UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
070500040003	SERVICIO	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL COMPONENTE 03: "IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTION PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" DEL PROYECTO DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2014. EL SERVICIO SE EJECUTARA EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA C.C. INFRA. RES. PROV. PED. 00677 PROYECTO: DESARROLLO INSTITUCIONAL COMPONENTE 03: IMPELENTACION DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTION PARA LA UNAM	3,000.00
***** (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0049	22.048.0010.0066.2116057.6000034	5 - 18	2.6.8 1.3 1		3,000.00

TOTAL S/. 3,000.00

Total	: 3,000.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 3,000.00

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

ORDEN DE SERVICIO N° 0000705

N° EXH. DIAT

Día	Mes	Año
15	09	2014

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : AVALOS QUISPITUPAC DEIBI SMITH Dirección : MZA. K LOTE. 16 ASOC. JOSE OLAYA (SAN FRANCISCO) MOQUEGUA - M 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10425875553 Teléfono : 970017202 Fax : Concepto : RESOLUCION CO N° 409-2014-UNAM	N° Cuadro Adquisic: 000723 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : LS 008-2014-OAL/UNAM Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
070500040003	SERVICIO	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL COMPONENTE 03: "IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTION PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" DEL PROYECTO DESARROLLO INSTITUCIONAL, DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2014. EL SERVICIO SE EJECUTARA EN COORDINACION CON EL AREA GERENCIA C.C. INFRA. GES. EPDY. PED. 00678 PROYECTO: DESARROLLO INSTITUCIONAL, COMPONENTE 03: IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE PROCESOS DE GESTION PARA LA UNAM	3,000.00
***** (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0049	22.048.0010.0066.2116057.6000034	5 - 18	2.6.8 1.3 1		3,000.00

TOTAL S/. 3,000.00

Total	:	3,000.00
Ret. Imp Rta	:	0.00
Valor Neto	:	<u>3,000.00</u>

Facturar a nombre de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**
 Dirección: **CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC: 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)



Moquegua, 18 de septiembre de 2014

CARTA N° 002-2014-JQF/DAQ

SRES. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ATENCIÓN: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

MOQUEGUA.-



Mediante la presente nos dirigimos a Uds. con la finalidad de hacer llegar el Expediente Técnico para el proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua – Región Moquegua, Componente 03: Implementación de Software en Procesos de Gestión. En virtud del contrato para su elaboración.

Se hace llegar el documento en mención para su evaluación y trámite consecuente.

Adjunto:

- 03 Espiralado del Expediente Técnico. Componente 03: Implementación de Software en Procesos de Gestión.
- 03 CD del Expediente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,


E. S. Avalos Quispitupac
ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA
CIP. 133069


Jhon David Quispe Flores
ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
CIP. 152417